

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

28016 *ORDEN de 1 de diciembre de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo promovido por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE).*

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE), como demandante, y como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Letrado del Estado, en relación con su exclusión por la Administración de las reuniones o conversaciones llevadas a cabo con otros Sindicatos en la elaboración del proyecto de Ley de Organos de Representación de los Funcionarios Públicos, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 11 de julio de 1987, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE), representada y defendida por el Letrado don José Manuel Dávila Sánchez, en relación con su exclusión por la Administración de las reuniones o conversaciones llevadas a cabo con otros Sindicatos en la elaboración del proyecto de Ley de Organos de Representación de los Funcionarios Públicos. Sin mención expresa de las costas del proceso.»

Este Ministerio para las Administraciones Públicas ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el aludido fallo, según lo prevenido en el artículo 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 1 de diciembre de 1987.-P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario del Consejo Superior de la Función Pública.

